

Código de auditoría: AUD-1626

Fecha: **Inicio** 2016-09-01 **Final** 2016-09-30

Fecha del informe: 2016-10-10

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Gestión	ACR - HUILA	CARLOS FERNANDO CASTRELLON ARIAS

OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión adelantada por el Grupo Territorial ACR Huila, en la implementación de los componentes de ruta y acciones de corresponsabilidad de acuerdo a las necesidades de la población desmovilizada y las comunidades receptoras.

ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el Grupo Territorial ACR Huila, durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2015 a Septiembre 23 de 2016.

CRITERIOS

Se tendrán como criterios normativos establecidos en la Resolución 754 de 2013, Decreto 1391 de 2011, Resolución 346 de 2012, Resolución 1356 de 2016, Decreto 1082 de 2015.

IR-I-01 Instructivo de acceso al Beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio Versión 4 del 13/08/2015. De igual manera se tendrá en cuenta las demás normas, documentos, circulares e instructivos que regulen y le apliquen a cada uno de los temas

Se verificará la eficacia de las acciones de los planes de mejoramiento del GT.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO

EQUIPO AUDITOR

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO

HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	El Grupo Territorial no está aplicando correctamente la herramienta de Seguimiento Unidad de Negocio (ISUN), tal como se evidenció en la revisión a los BIE 19132, 19043, 18454, 18406, 18404, 17611, 17437, 17438, 17439, 17374, 17090, 17021, 17088, 17037, 17050, 16829, 16717, 16196, 16171, 16173, 16093, 16095, 15457, 15136, 15144, 14839 y 14426 a los cuales se les aplico

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

extemporáneamente los ISUN, incumpliendo lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-I-01 Versión 1 del 13/08/2015.

2	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad Se evidenció el uso de documentos obsoletos, en actas de reunión del Comité Técnico de Seguimiento al Modelo de Reintegración Comunitaria — MRC de los meses de mayo, julio y agosto de 2016 y actas de comité Técnico del Grupo Territorial de los meses de Junio, Julio y agosto, incumpliendo lo establecido en la NTC GP 1000, numeral 4.2.3 control de documentos literal g.
3	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad Incumplimientos obligaciones Contrato 1137 de 2015: como se evidenció en los siguientes aspectos: 1. No se ha elaborado la ficha técnica del proyecto comunitario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del contrato 1137, de la Cláusula segunda: obligaciones del contratista: obligaciones específicas. Que enuncia: "elaborar ficha técnica del proyecto comunitario acorde a las especificaciones del anexo técnico", el cual indica que dicho producto debe entregarse al vencimiento del séptimo mes de intervención, es decir el 26/05/2016; teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato fue el 26 de octubre de 2015 según acta de inicio.. 2. no se evidenció informe del supervisor informando el retraso del contratista respecto a la entrega de la ficha técnica del proyecto comunitario, incumpliendo lo establecido en la clausula decima primera - literal d del contrato 1137 de 2015
4	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad Incumplimientos de requisitos de los registros fotográficos y Video gráficos para las fases: como se evidenció en la ejecución de la segunda y tercera fase del modelo de Reintegración comunitaria, donde el registro fotográfico no poseen fecha, nombre del evento y pie de foto, de igual forma no se evidenciaron las tomas de fachada del lugar del evento con el fin de ubicarlo geográficamente en la historia, incumpliendo lo establecido en el numeral 6 del anexo técnico del contrato 1137 de 2015.
5	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad No se realiza control de registro en la Calidad de los entregables de cada fase del proyecto de Reintegración Comunitaria, tal como se evidenció en los documentos revisión soporte hoja de vida cambio de coordinador técnico del 17/02/2016 donde se aprueba el cambio de profesionales de apoyo mas no de coordinador técnico, Actas de comité técnico y reunión con líderes comunitarios del 18/11/2015, 24/11/2015, 28/11/2015 en las cuales se relaciona un número de asistentes y firma un numero distinto de asistentes, errores mecanográficos e imprecisiones en los resultados (%) del documento encuesta de percepción primer momento PPR y comunidad de febrero 2016 e indicadores de seguimiento a las intervenciones de acuerdo con las fases de ejecución, inadecuado diligenciamiento del formato de autorización de uso, Reproducción, cesión de derechos de autor de propia imagen y otros - adultos y errores mecanográficos en el documento propuesta de inclusión de los enfoques diferenciales y de reconciliación, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP:1000.

DESARROLLO

La Auditoría Integral al Grupo Territorial ACR Huila se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría. Las pruebas practicadas se encuentran documentadas en los papeles de trabajo elaborados para cada uno de los temas, estos papeles de trabajo son parte integral de la auditoría y proporcionan

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

la información detallada de cada uno de los aspectos verificados.

En el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Reunión de apertura – Martes 20 de septiembre de 2016
- Charla de Autocontrol al equipo de trabajo de Grupo Territorial
- Aplicación de Encuesta a Profesionales Reintegradores y socialización de los resultados.
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en las muestras de auditoría.
- Verificación del cumplimiento al contrato 1137 de 2015, Modelo de Reintegración Comunitaria – **MRC**
- Verificación de Planes de Negocio a cargo del GT ACR Huila.
- Reunión de cierre – Viernes 23 de septiembre de 2016.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

- **TEMAS VERIFICADOS**

5.1 Beneficios de Inserción Económica - BIE

Verificado el reporte generado en el SIR el 01/09/2016 para lo correspondiente a los Planes de Negocio desembolsados en 2015 y 2016 en el GT ACR Huila en funcionamiento, se observó un registro de 62 PdN, de los cuales se tomó una muestra de 47, Para lo cual se solicitó vía correo electrónico el 02/09/2016 al Grupo Territorial el complemento de la información de los seguimientos ISUN realizados que no se registran en el SIR, de igual forma se solicitó a través de correo electrónico a Gestión documental el préstamo de las actas de entrega de bienes e insumos de los 47 BIE, a lo cual gestión documental el día 13 de septiembre remitió 8 actas de entregas de bienes y para las 39 restantes manifestó lo siguiente *"No reposa copia del Acta de Bienes e insumos en la documentación en custodia del PPR"*

Con la respuesta generada por el grupo territorial el día 09/09/2016 a través de correo electrónico se procedió a realizar la verificación de la información de cada uno de los BIE y se observó lo siguiente: (ver PT 1 anexo 1)

De los 47 BIE seleccionados se eliminaron 2 toda vez que a pesar que se desembolsaron en ACR Huila ahora estos participantes se trasladaron al GT ACR Caquetá.

Número de Radicación (BIE)	Sector (BIE)	CONCLUSIONES
BIE-PDN-19736	Comercio	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-19132	Comercio	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-19441	Agrícola	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-19326	Servicios	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-19046	Industrial	ISUN A TIEMPO

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



BIE-PDN-19046	Industrial	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-19050	Industrial	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-19025	Servicios	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-19043	Industrial	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-19153	Agrícola	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-18454	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-18406	Comercio	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-18404	Industrial	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-18186	Industrial	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-17870	Servicios	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-17785	Servicios	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-17611	Comercio	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17455	Agrícola	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-17437	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17438	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17439	Servicios	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17374	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17149	Servicios	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-17090	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17121	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17088	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17037	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17050	Industrial	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-17003	Industrial	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-16829	Servicios	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-16717	Industrial	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-16511	Servicios	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-16232	Industrial	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-16196	Industrial	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-16171	Industrial	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-16173	Servicios	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-15140	Agrícola	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-16093	Comercio	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-16095	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-16068	Industrial	ISUN A TIEMPO
BIE-PDN-15457	Servicios	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-15136	Comercio	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-15144	Agrícola	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-14839	Comercio	ISUN EXTEMPORANEA
BIE-PDN-14426	Servicios	ISUN EXTEMPORANEA

5.2 Encuestas Profesionales Reintegradores

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

5.2.1 Resultados Encuestas Profesionales Reintegradores

El día 20/09/2016 se aplicó encuesta de 25 preguntas a 9 profesionales reintegradores del Grupo Territorial ACR Huila (ver anexo 2) y resultado de la misma se hacen las siguientes recomendaciones, sobre las cuales sería importante que el Grupo Territorial trabajara para fortalecer al equipo de reintegradores:

- Se recomienda fortalecer los procesos de socialización a los profesionales reintegradores de los lineamientos que expide el nivel central en materia de planes de trabajo, esto teniendo en cuenta que para la pregunta ¿Cuál es el sentido de la herramienta Plan de Trabajo?, el 56% respondió logro => Dimensión, el 33% Meta => Acuerdo y el ninguno respondió Dimensión => Acuerdo, siendo esta ultima la respuesta correcta conforme a lo establecido en la Circular 009 del 21/03/2014 "Lineamientos y aclaraciones sobre la herramienta metodológica plan de trabajo".

De igual forma para la pregunta Cuál es la duración máxima de la fase de ejecución de un PdT con primer ciclo y segundo ciclo, respectivamente? el 44% respondió 12 meses y 8 meses, el 22% 8 meses y 10 meses, 22% 6 meses y 10 meses y tan solo el 11% respondió 10 meses y 8 meses siendo esta ultima la correcta, conforme a lo establecido en el MEM16-001297 del 05/02/2016, lineamientos plan de trabajo.

Y para la pregunta ¿La evaluación de PdT que aspectos mínimos debe contener, que permitan la exposición de las necesidades de la PPR y su familia? El 56% respondió Habilidades, personales, técnicas y conceptuales, el 44% respondió Habilidades, técnicas, conceptuales y socioeconómicas y ninguno respondió Habilidades descriptivas, técnicas y conceptuales, siendo esta ultima la verdadera, conforme a lo establecido en el MEM16-001297 del 05/02/2016, lineamientos plan de trabajo.

- Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de MECI, ya que se observaron debilidades en la apropiación en temas tales como módulos y componentes del mismo, pese a que antes de la realización de la encuesta se realizó charla respecto al tema en mención.
- Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de PQRSD, ya que se observaron debilidades en la apropiación de temas como; canales de atención y términos para resolver peticiones de autoridades.

5.3 Verificación del Plan Operativo del GT primer semestre de 2016

Realizada la revisión en el SIGER de lo reportado en Plan Operativo del GT y validada la información que se solicitó y remitió in situ y a través de correo electrónico se observó el cumplimiento de los 5 productos establecidos en el POA, para el primer semestre de 2016.

Conforme a dicha revisión se recomienda ajustar el reporte en el SIGER del indicador "Porcentaje de PPR que culminaran en el 2016 a quienes se les aplica la herramienta" toda vez que se enuncia la culminación de 52 PPR siendo que solamente se culminaron 50, de acuerdo a la información evidenciada. (ver anexo 3)

5.4 Verificación de la eficacia de los planes de mejoramiento

El Grupo territorial posee 2 planes de mejoramiento, ambos resultados de auditorías internas, una Integral realizada en septiembre de 2014 y otra de Calidad realizada en junio de 2015. Dichos planes de mejoramiento poseen 20 acciones para

cumplimiento en 2015 y 2016, para los cuales se validó y evidenció el cumplimiento y eficacia de cada una de las mismas. (Ver anexo 4).

De la validación realizada se recomienda validar la calidad de los planeadores de los profesionales Reintegradores con el fin de Validar que la información allí consignada corresponda a la realización de las actividades planeadas y con el fin de que se pueda realizar seguimiento preventivo a los mismos, de igual forma realizar una revisión a la documentación cargada en el SIR de los PPR, con el fin de validar que se cumpla con la documentación establecida en los procedimientos.

5.5 Modelo de Reintegración Comunitaria – Contrato 1137 de Octubre de 2015.

Para la validación del cumplimiento del contrato 1137 del 21 de octubre de 2015, se solicitó a través de correo electrónico el día 01 de septiembre de 2016 información relacionada con los entregables, pagos y ejecución del Modelo de Reintegración Comunitaria establecido en la Comuna 10 del Municipio de Neiva Huila, de igual forma in situ se validó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y lo establecido en el anexo técnico. (ver anexo 5, 6, 7 y PT 2,) Para lo cual se determinaron una serie de no conformidades y recomendaciones que se manifestaron en el GT el día del cierre.

Validado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el cumplimiento de los requisitos del anexo técnico se evidenció lo siguiente para cada una de las fases: (ver anexo 5 y 6)

- **Fase de alistamiento:** se valida cronograma de la planeación de actividades durante la ejecución del contrato, estrategia de comunicaciones con cada uno de sus productos y propuesta de inclusión de enfoques diferenciales y de reconciliación, el cual presenta errores mecanográficos (Control de Registros). Respecto a la implementación de la estrategia de comunicaciones se evidencian fotos y videos de la fase ejecutada, en las cuales se evidencia la participación de la comunidad y diferentes actores sociales en el Modelo de Reintegración Comunitaria. Pero no se cumple con las especificaciones del anexo técnico de registro fotográfico que las mismas deben tener fecha y nombre del evento y pie de foto. Incumpliendo lo establecido en el anexo técnico numeral 6.
- **Fase de diagnóstico participativo:** se allega mapa de actores sociales estratégicos el cual cada vez que se avanza en el proyecto se va actualizando, documento de diagnóstico participativo, el cual presenta errores mecanográficos (Control de Registros) y el plan de formación ciudadana - Diplomado.
- **Fase de Formación Ciudadana:** se allega documento de la estrategia de multiplicación y evaluación de la formación Ciudadana, en esta fase no se ha cumplido con la entrega de la ficha técnica del proyecto Comunitario para lo cual el GT expresa: "Este documento está en construcción, por algunas situaciones propias del trabajo en comunidades, no se ha terminado aún; el proyecto está centrado en los lineamientos técnicos y en concertación con comunidad, diagnóstico participativo y formación ciudadana; trabajo que resulto el proyecto del centro de integración comunitaria comuna 10, pero por tiempos y otros requisitos de construcción de obra civil se está validando la posibilidad de realizarse o trabajar en un plan B de proyecto comunitario, el cual se debe también realizar en concertación con la comunidad y de acuerdo con diagnóstico y formación ciudadana de MRC"

De conformidad con la información allegada se evidencia que no se ha realizado la ficha técnica del proyecto comunitario. Incumpliendo lo establecido en el numeral 17 de la Cláusula segunda: obligaciones del contratista, obligaciones específicas que enuncia: "elaborar ficha técnica del proyecto comunitario acorde a las especificaciones del anexo técnico.

Respecto a los pagos y cada uno de los entregables para los mismos se evidenció: (ver anexo 7)

- **Primer Pago:** para el primer pago se validaron los entregables establecidos en el contrato 1137 de 2015, cronograma de actividades, documento propuesta detallada de presupuesto, documento estrategia de comunicaciones y

- certificación de contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes que evidencie su vinculación desde el inicio de ejecución del contrato para lo cual se evidenció un incumplimiento toda vez que: No se vinculó desde el inicio de ejecución del contrato el equipo mínimo de trabajo, tal como se evidenció en el contrato 0270-015 entre la Fundación Alto Magdalena y Karen Julieth Bermúdez del 23/11/2015, en el cual se contrató la profesional de apoyo 28 días posteriores al inicio del proyecto, incumpliendo el numeral 7 de la Cláusula segunda del contrato 1137: obligaciones del contratista: obligaciones específicas que enuncia: "entregar certificación de contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes que evidencie su vinculación desde el inicio de la ejecución del contrato".
- **Segundo Pago:** para este pago se cumplió con los entregables establecidos en el contrato, mapa de actores sociales, informes técnicos, documento propuesta de inclusión de enfoques de reconciliación y énfasis diferenciados en cada una de las fases del modelo de reintegración comunitaria e informe de ejecución financiera, pero al validar los requisitos para el pago se validó un incumplimiento toda vez que: no se evidenció certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscal, actualizada (Noviembre), toda vez que se adjunta certificación expedida el 03/11/2015 enunciando el pago hasta octubre y 6 meses anteriores. Incumpliendo lo establecido en la cláusula 7 forma y requisitos para el pago el cual enuncia: 2. certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato..."
 - **Tercer pago:** para este pago se validó el cumplimiento de siguientes entregables, documento de diagnóstico participativo, plan de formación ciudadana, informe técnico de la primera aplicación de las encuestas de percepción, informe de ejecución financiera y soporte de registro fotográfico y video gráfico del diagnóstico participativo, del cual se evidenció que no cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico, toda vez que las fotos no poseen fecha, nombre del evento y pie de foto incumpliendo lo establecido en el numeral 6 del anexo técnico del contrato 1137 de 2015. De igual forma no se evidenciaron las tomas de fachada del lugar del evento con el fin de ubicarlo geográficamente en la historia incumpliendo lo establecido en el numeral 6 del anexo técnico del contrato 1137 de 2015.

El día jueves 22 de septiembre de 2016, en horas de la noche (6:00 PM a 9:00 PM) se realizó visita a la comuna 10 del municipio de Neiva, donde se realizó charla de manejo de residuos sólidos por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, dicha charla se realizó con el fin de mitigar una de las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo.

Realizada la actividad se presentó la oportunidad de interactuar con líderes comunitarios y PPRS, Rosalba Solano - Líder comunitaria adulto mayor, Henry Leon Olaya - director de la fundación Nuevo Horizonte, multiplicador del MRC y líder comunitario, Jhon Fredy Rojas líder - comunitario y coordinador de la Fundación nuevo horizonte, Gladys Asencio Bulla Gonzalez - presidenta de la Junta de Acción comunal de las Palmas, Stella Fierro - líder comunitaria y coordinadora del programa adulto mayor y DMA PPR, quienes manifestaron un buen concepto de la ACR y la Fundación Alto Magdalena, conformidad con proyecto comunitario que se está adelantando en la comuna y el compromiso de los mismos para que el Centro de Integración se lleve a cabo.

Se ve reflejada la apropiación del Modelo de Reintegración Comunitaria y la participación de la comunidad en general para que dicha iniciativa salga adelante.

5.6 CONFORMIDADES DEL PROCESO

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al Grupo Territorial ACR Huila se identificaron las siguientes conformidades:

- El conocimiento por parte del líder y su equipo de trabajo, con respecto al comportamiento del grupo territorial y el proceso de Reintegración.
- Adecuada gestión de las PQRSD recepcionadas en el primer semestre de 2016.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- Adecuada implementación y seguimiento a la planeación del Grupo territorial.
- Cumplimiento y eficacia en las acciones de mejora planteadas en los diferentes planes de mejoramiento
- Apropiación por parte de los profesionales Reintegradores en temas del proceso de Reintegración, tales como tiempos de formulación y ejecución de los planes de trabajo y Beneficios de Inserción Económica – BIE
- Apropiación del sistema de Calidad de la Entidad.
- Claridad del producto y servicio No conforme, de igual forma en el GT no se ha adelantado PSNC porque no se ha identificado que se presente una no conformidad de los servicios prestados, contando también con que en el GT no se han presentado reclamos frente a la prestación de un servicio.
- Excelente concepto y acogida del Grupo Territorial en Participantes y Líderes comunitarios.

Adecuado manejo en cada una de las fases del modelo de Reintegración Comunitaria, a pesar que el GT se encuentra atrasado en la fase del proyecto comunitario por temas de permisos de construcción del centro de Integración, se evidencia el adecuado cumplimiento de las fases anteriores.

OBSERVACIONES

Disposición para atender la auditoria por parte de los servidores públicos del Grupo Territorial y la respuesta adecuada y pertinente de la información solicitada.

RECOMENDACIONES

ENCUESTA A PROFESIONALES REINTEGRADORES

El día 20/09/2016 se aplicó encuesta de 25 preguntas a 9 profesionales reintegradores y resultado de la misma se hacen las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda fortalecer los procesos de socialización a los profesionales reintegradores de los lineamientos que expide el nivel central en materia de planes de trabajo, esto teniendo en cuenta que para la pregunta ¿Cuál es el sentido de la herramienta Plan de Trabajo?, el 56% respondió logro => Dimensión, el 33% Meta => Acuerdo y el ninguno respondió Dimensión => Acuerdo, siendo esta ultima la respuesta correcta conforme a lo establecido en la Circular 009 del 21/03/2014 "Lineamientos y aclaraciones sobre la herramienta metodológica plan de trabajo". De igual forma para la pregunta Cuál es la duración máxima de la fase de ejecución de un PdT con primer ciclo y segundo ciclo, respectivamente? el 44% respondió 12 meses y 8 meses, el 22% 8 meses y 10 meses, 22% 6 meses y 10 meses y tan solo el 11% respondió 10 meses y 8 meses siendo esta ultima la correcta, conforme a lo establecido en el MEM16-001297 del 05/02/2016, lineamientos plan de trabajo.

Y para la pregunta ¿La evaluación de PdT que aspectos mínimos debe contener, que permitan la exposición de las necesidades de la PPR y su familia? El 56% respondió Habilidades, personales, técnicas y conceptuales, el 44% respondió Habilidades, técnicas, conceptuales y socioeconómicas y ninguno respondió Habilidades descriptivas, técnicas y conceptuales, siendo esta ultima la verdadera, conforme a lo establecido en el MEM16-001297 del 05/02/2016, lineamientos plan de trabajo.

- Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de MECI, ya que se observaron debilidades en la apropiación en temas tales como módulos y componentes del mismo, pese a que antes de la realización de la encuesta se realizó charla respecto al tema en mención.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- Se recomienda realizar capacitación a los profesionales reintegradores en temas de PQRSD, ya que se observaron debilidades en la apropiación de temas como; canales de atención y términos para resolver peticiones de autoridades.

RIESGOS

- Se recomienda documentar los riesgos identificados, estableciendo los controles existentes y las acciones para evitar que se materialicen.

SUPERVISIÓN CONTRATO 1137 DE 2015

- La inversión para el proyecto comunitario es \$116.000.000 el restante 265.500.000 son de logística para la realización del Modelo de Reintegración Comunitaria. Es decir que solamente el 30% se está destinando al proyecto como tal, se recomienda que se valide la posibilidad de que estos proyectos no se hagan a través de operador sino directamente con la ACR, con ello se pueden generar más espacios de Reintegración Comunitaria y se podría tener mayor cobertura.
- Se recomienda realizar una revisión a cada uno de los entregables de las fases del proyecto comunitario con el fin de validar los errores mecanográficos, de cálculo y las imprecisiones que se presentan en los mismos, y así poder presentar documentos de Calidad que sean acorde a lo realizado.
- Revisar la ficha de indicadores toda vez que la información consolidada en el informe final de formación ciudadana no concuerda con la reportada en la ficha de indicadores.

GENERAL

- Se recomienda validar la calidad de los planeadores de los profesionales Reintegradores con el fin de Validar que la información allí consignada corresponda a la realización de las actividades planeadas y con el fin de que se pueda realizar seguimiento preventivo a los mismos.
- Se recomienda realizar una revisión a la documentación cargada en el SIR de los PPR, con el fin de validar que se cumpla con la documentación establecida en los procedimientos.
- Se recomienda ajustar el reporte en el SIGER del indicador "Porcentaje de PPR que culminaran en el 2016 a quienes se les aplica la herramienta" toda vez que se enuncia la culminación de 52 PPR siendo que solamente se culminaron 50, de acuerdo a la información evidenciada.

CONCLUSIONES

Resultado de la auditoria se observó que la gestión adelantada en el Grupo Territorial ACR Huila se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; aplica procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función; aplica controles y seguimiento; y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del proceso de reintegración de las PPR. Sin embargo se requiere fortalecer algunos aspectos propuestos en los hallazgos, con el fin de contribuir a la mejora continua.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

CONCLUSIONES NIVEL CENTRAL

Resultado de esta auditoria se observaron algunos aspectos por mejorar y que corresponden a procesos que hacen parte de la Dirección Programática de Reintegración – nivel central. En este sentido se procederá a dar traslado de este informe al Director Programático para que desde allí se tomen las acciones que correspondan para dar tratamiento a los temas que a continuación se mencionan:

Incumplimiento al contrato 1137 de 2015 toda vez que:

- No se vinculó desde el inicio de ejecución del contrato el equipo mínimo de trabajo, tal como se evidenció en el contrato 0270-015 entre la Fundación Alto Magdalena y Karen Julieth Bermúdez del 23/11/2015, en el cual se contrató la profesional de apoyo 28 días posteriores al inicio del proyecto, incumpliendo el numeral 7 de la Cláusula segunda del contrato 1137: obligaciones del contratista: obligaciones específicas que enuncia: "entregar certificación de contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes que evidencie su vinculación desde el inicio de la ejecución del contrato".
- No se ha elaborado la ficha técnica del proyecto comunitario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del contrato 1137, de la Cláusula segunda: obligaciones del contratista: obligaciones específicas. Que enuncia: "elaborar ficha técnica del proyecto comunitario acorde a las especificaciones del anexo técnico", el cual indica que dicho producto debe entregarse al vencimiento del séptimo mes de intervención, es decir el 26/05/2016; teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato fue el 26 de octubre de 2015 según acta de inicio.

De igual forma se observaron algunos aspectos por mejorar y que corresponden a procesos que hacen parte del nivel central, Gestión financiera – Pagaduría. En este sentido se procederá a dar traslado de este informe al subdirector financiero para que desde allí se tomen las acciones que correspondan para dar tratamiento a los temas que a continuación se mencionan:

Incumplimiento al contrato 1137 de 2015 toda vez que:

En la realización del segundo pago no se evidenció certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, actualizada (Noviembre), toda vez que se adjunta certificación expedida el 03/11/2015 enunciando el pago hasta octubre y 6 meses anteriores. Incumpliendo lo establecido en la cláusula 7 forma y requisitos para el pago el cual enuncia: 2. certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato.

ANEXOS

LISTA DE CHEQUEO

Anexo: LISTAS DE CHEQUEO CONTRATO 1137 - FINAL.xlsx

INFORME de auditoria CT ACR HUILA.pdf

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración

INFORME DE AUDITORÍA



"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"